

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA

#### Aprobación definitiva del crédito número 2/2016

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 2/2016, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PARTIDA DE GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
454.210.001	Arreglo camino Jardín de Nanclares	29.335,22
454.734.001	Arreglo camino Ziriano –Buruaga	44.327,89
1521.227.072	Estudio oferta- demanda de vivienda	3.300,00
3322.227.075	Digitalización archivo. Fondo Arrázua	9.317,00
933.227.030	Valoraciones y proyectos. Planes Acción del Paisaje	16.000,00
933.227.031	Valoraciones y proyectos. Auditoría energética y certificado energético Sologana	7.200,00
342.221.990	Adquisición canastas , marcador y pintura cancha	3.982,80
<b>TOTAL GASTOS A AUMENTAR</b>		<b>113.462,91 euros</b>

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

#### A. Partidas de Ingresos a aumentar:

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
710.00	G. V. subvención digitalización archivo Arrazua ( 2º fase)	4.658,00
710.01	G. V. subvención planes acción del paisaje	15.516,00
720.01	D. F. A. subvención auditorías y certificados energéticos.	2.870,72
734.000	Aportación Concejo Ziriano	8.865,58
781.000	Aportación Fundación Vital	7.000,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN INGRESOS</b>		<b>38.910,30 euros</b>

#### B. Partidas de Gastos a minorar:

PARTIDA DE GASTOS	DENOMINACIÓN	Importe
920.622.00	Rehabilitación de edificios municipales	40.000,00
943.734.000	Transferencias a concejos para obras e inversiones	34.552,61
<b>TOTAL GASTOS MINORADOS</b>		<b>74.552,61 euros</b>

La suma total de los recursos que han de financiar el expediente (ingresos, remanente de tesorería y menores gastos) ascienden a 113.462,91 euros coincidiendo con el importe de los gastos a aumentar.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal

Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Durana, a 28 de noviembre de 2016

*La Alcaldesa*

*M<sup>a</sup> BLANCA ANTÉPARA URIBE*